



AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA
Concejalía de Educación y Cultura

POR FAVOR, ARRANQUE ESTA HOJA Y CONSÉRVELA, YA QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA EL SOLICITANTE.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD DE PLAZA EN EL SERVICIO DE CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL OFRECIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA SEMANA SANTA 2019

DESTINADO A: menores con edades comprendidas entre 3 y 14 años y cuyos padres, madres o tutores legales trabajen. Los solicitantes desempleados deberán acreditar que se encuentran realizando curso de formación, u otras acciones del Servicio Cántabro de Empleo.

PERIODO DEL SERVICIO: **SEMANA SANTA. 23, 24, 25 y 26 ABRIL 2019**

HORARIO: Servicio para menores de entre 3-9 años: de 7.45 a 15.00 horas.
Servicio para menores de entre 9años (cumplidos) -14 años: de 9.00 a 14.00 horas.

CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

➤ **DEL 25 DE MARZO AL 1 DE ABRIL.:** Se recogerán, durante estos días, las solicitudes, que deberán acompañar la documentación requerida y serán registradas en el Ayuntamiento de Santoña.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS SOLICITUDES.

1. **Informe de vida Laboral.** Aquellos padres que sean funcionarios y que, por tanto, no tengan acceso a informe de vida laboral, deberán presentar certificado de centro de trabajo que acredite su relación laboral en ese instante.

Otra documentación:

- Fotocopia de los DNI o NIE de ambos padres.
- Fotocopia de las hojas del Libro de Familia (de todas las hojas escritas).

En caso de que esta "Otra documentación" haya sido presentada en otras ediciones, y siempre y cuando no haya habido ningún tipo de modificación en los mismos, no será necesaria su presentación, debiendo indicar el período en el que fueron presentados en la solicitud.

LAS PLAZAS AL SERVICIO DE CONCILIACIÓN SE CONCEDERÁN SEGÚN ORDEN DE REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN CORRECTAMENTE PRESENTADAS.

AUTORIZACIONES.- Si los padres firman la autorización en la solicitud, no tendrá que presentar informes relativos a empadronamiento y deudas. Si no firman la autorización, deberán presentar los certificados que aparecen en la solicitud.

➤ **DIA 3 DE ABRIL.:** Una vez comprobada la documentación se publicará, **EN EL TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL**, el listado de incidencias. Por favor, revise que entrega la documentación requerida y que firma la solicitud y las autorizaciones (en caso de estar de acuerdo).

Las incidencias anteriores **se podrán resolver hasta el 9 DE ABRIL**

➤ **DIA 10 DE ABRIL:** Resueltas las incidencias se publicará, a partir de las 14.00 horas en el **EN EL TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL**, la lista definitiva de las plazas adjudicadas para el servicio, junto con la **cuota que deberán ingresar en el número de cuenta que se especifique en ese anuncio, con plazo hasta el 16 DE ABRIL**

Se recuerda que una vez realizado el ingreso, deben entregar el resguardo de pago en CASA DE CULTURA.

EN LA SOLICITUD:

DATOS SOLICITANTE.- Debe rellenar los datos personales de los padres. Debe indicarnos al menos dos números de teléfono donde **¡siempre!** haya alguien que se pueda hacer cargo del menor en caso de urgencia. Rellene los datos de los menores, nombre y edad.

HORARIO.- Debe señalar el tramo horario que va a solicitar, sabiendo que la jornada completa se considera cualquier tramo por encima de 5 horas, y que la media jornada es cualquier tramo horario hasta 5 horas.



AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA
Concejalía de Educación y Cultura

PARA FUNCIONARIOS

Recuerde que, si alguno de los responsables del menor es trabajador de **MUFACE, ISFAS ó MUJENJU**, y al no poder solicitar Informe de Vida Laboral, éstos deberán presentar un certificado de empresa que acredite que se encuentran en situación laboral de alta a fecha de la solicitud.

Tendrán una consideración similar a la de estar trabajando, la de aquellas personas que estuvieran realizando algún curso de formación, promovido por el **Servicio Cántabro de Empleo**, o alguna acción de orientación laboral. En este caso deberá presentar certificado expedido por centro formativo en el que conste la denominación del curso, horario y duración del mismo. El horario solicitado para el servicio de conciliación, en este caso, deberá coincidir con el del curso u acción de orientación laboral, con los márgenes adecuados cuando la formación se realiza fuera de Santoña.

PRECIO A ABONAR: SEMANA SANTA. 23, 24, 25 y 26 ABRIL 2019

PRECIOS MENSUALES SEGÚN ORDENANZA EN VIGOR	JORNADA COMPLETA 3-8 a.	MEDIA JORNADA 3-8 a.	SERVICIO 9-14 a.
PRECIO (4 DÍAS) PARA EMPADRONADOS	24,00 €	16,00 €	16,00 €
PRECIO (4 DÍAS) PARA NO EMPADRONADOS	44,00 €	28,00 €	28,00 €

NO HAY SERVICIO DE COMEDOR.

NORMAS DEL SERVICIO

Los beneficiarios, con la firma de la solicitud, admiten conocer las normas del servicio que ahora se detallan y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Las normas del servicio de conciliación son:

1. Queda prohibida la asistencia del menor, en estados febriles, enfermedades contagiosas, cuando tenga piojos, o en cualquier situación que suponga un riesgo propio, o de contagio para el resto de niños y el personal a cargo.
2. Teniendo en cuenta las solicitudes en lista de espera, la no asistencia durante dos días consecutivos, o tres días alternos, sin aviso ni justificación previa, supondrá la pérdida automática de la plaza, no habiendo lugar a devolución alguna por el tiempo restante de servicio no prestado. Tendrá la misma consecuencia no respetar los horarios.
3. En caso de que la entrega o la recogida del menor se realice por otra persona distinta a la solicitante, ésta deberá entregar a los responsables del servicio, un escrito-autorización en el que haga constar el nombre, DNI y parentesco o relación con el menor de dicha persona. A partir de los 9 años, los padres podrán autorizar, indicando en la solicitud, para que el menor vuelva solo de las actividades.
4. Cualquier modificación sobre asistencia u horarios deberá ser consultada a las profesoras con suficiente antelación.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MENORES EN EL PROGRAMA

- Los menores serán agrupados por edades con el fin de adaptar la programación a las necesidades y características propias de cada grupo.
- Los menores desarrollarán gran parte de las actividades en el Centro, saliendo a excursiones por el municipio y el entorno natural, cuantas veces sea posible y la climatología lo permita.
- Los mayores desarrollarán actividades, principalmente fuera del centro, y consistirán en excursiones y otras actividades de ocio activo.